



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiunos (2021).

DEMANDA: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 2000140030022021-00068-00
DEMANDANTE: EL ARGONERO S.A.S.
DEMANDADO: CONSTRUCTORA MAREDU S.A.S.

En la presente demanda se pretende el cobro ejecutivo de la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS (\$28.827.401.00), por concepto de capital de las facturas No. 6180 y 6181, más los intereses moratorios de la anterior suma.

Competencia: corresponde a los Juzgados Civiles Municipales de Valledupar, los asuntos de menor cuantía, que para esta anualidad se encuentra estimada en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS (\$36.341.040.00).

Del examen de la demanda se advierte el despacho, que no es el competente para conocer de este asunto, por tratarse de un asunto de mínima cuantía, cuya competencia ha sido radicada en cabeza de los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Valledupar, puesto que las pretensiones de la demanda están por debajo de la menor cuantía.

Colofón de lo anterior, y de conformidad con el artículo 26 del C.G.P., se declara incompetente este despacho para conocer de la presente demanda, y se ordenará su remisión a través del conducto de la oficina Judicial, para que sea sometida a reparto los Juzgados de pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Valledupar, sin necesidad de desglose.

Por lo expuesto, El Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: RECHAZAR por competencia la presente demanda ejecutiva singular presentada por EL ARGONERO S.A. contra CONSTRUCTORA MAREDU S.A.S., conforme a las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: Remitir la presente demanda y sus anexos a los Juzgados Civiles Municipales de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de la ciudad de Valledupar. para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

CATALINA PINEDA ALVAREZ

Juez.

Calle 14 con carrera 14 esquina,Palacio de Justicia - Piso 5.
Valledupar, Cesar